



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

331

15 SEP. 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **021** -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 15 SEP. 2021

VISTOS:

OFICIO N°4280-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, el OFICIO N°2581-2021-DG-HNDAC/OEPE, emitido por el Director General de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el OFICIO N°1774-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, el OFICIO N°1213-2021-GRC/DHV/UPE, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, el OFICIO N°492-2021-GRC/HRC/DE/OPP, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, el OFICIO N°1667-2021-DREC-DIR-DGI, emitido por la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, el OFICIO N°1171-2021-AGI-UGEL VENTANILLA, emitido por la Directora de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, el proveído s/n de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Gerencia General Regional que recae en el INFORME N°683-2021-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el INFORME N°2296-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Afio Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Afio Fiscal 2021";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el afio fiscal;



Que, el literal a) del numeral 48.1 del artículo 48 del D.L. N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", expresa lo siguiente: "No se autorizan habilitaciones con cargo a recursos previstos en Programas Presupuestales, salvo que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que cuenten";

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/ 50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el literal a) del artículo 25° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/ o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/ GN";

Que, el numeral 7.1 de la única disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N°083-2021, dispone: "Autorízase durante el año fiscal 2021, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles de su presupuesto institucional, a fin de habilitar las específicas del gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios"; 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S."; y, 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S.", para financiar los Contratos Administrativos de Servicios -C.A.S, contratados en el marco de la presente disposición. Para tal fin, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan exceptuadas de lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.4 y 9.5 del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, mediante el OFICIO N°4280-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 13 de septiembre de 2021, la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, informa los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/1 834 278,00 (un millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°2581-2021-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, pone en conocimiento los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/1 528 003,00 (un millón quinientos veintiocho mil tres con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°1774-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, informa los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/836 579,00 (ochocientos treinta y seis mil quinientos setenta y nueve con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°1213-2021-GRC/DHV/UPE, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, comunica los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/232 659,00 (doscientos treinta y dos mil



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FEYS GUILLERMINA PUMACHARO MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 33 Fecha 15 SEP. 2021

seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°492-2021-GRC/HRC/DE/OPP, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, informa respecto a los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/212 001,00 (doscientos doce mil uno con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°1667-2021-DREC-DIR-DGI, de fecha 13 de septiembre de 2021, la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, pone en conocimiento los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/4 617 397,00 (cuatro millones seiscientos diecisiete mil trescientos noventa y siete con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el OFICIO N°1171-2021-AGI-UGEL VENTANILLA, de fecha 13 de septiembre de 2021, la Directora de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, informa los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/168 630,00 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta con 00/100 soles), en marco a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°083-2021;

Que, mediante el INFORME N°683-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/9 429 547,00 (nueve millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en marco a lo dispuesto en la séptima disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N°083-2021;

Al respecto, mediante el proveído s/n de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°683-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/9 429 547,00 (nueve millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el INFORME N°2296-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de septiembre de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina opina que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/9 429 547,00 (nueve millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE YSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha 15-SEP. 2021
331

Cabe señalar que el presente acto administrativo que se efectúa es a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras y la autorización de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalida actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/9 429 547,00 (nueve millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTICULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CPC. CARLOS CONDE VIDAL
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEYSI GUILLERMINA PLUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg fecha
331 15 SEP. 2021

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTOS :2.1 "Personal y Obligaciones Sociales"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA

FEDATARIO A TERMS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 337 Fecha: 15 SEP 2021

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA DE GASTO/PRODUCTO/PROYECTO	MONTO (En soles)
300 EDUCACIÓN CALLAO	4,617,397.00
9001 ACCIONES CENTRALES ACCIONES CENTRALES	182,569.00
3999999 SIN PRODUCTO	182,569.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	182,569.00
9001 ACCIONES CENTRALES	819,461.00
3999999 SIN PRODUCTO	819,461.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	818,343.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,118.00
9002 APNOP	3,615,367.00
3999999 SIN PRODUCTO	3,615,367.00
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	873,894.00
5000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	395,491.00
5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	1,900,493.00
5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	136,253.00
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNAT	221,263.00
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNAT	87,973.00
300 EDUCACIÓN VENTANILLA	168,630.00
9001 ACCIONES CENTRALES	7,603.00
3999999 SIN PRODUCTO	7,603.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,934.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	43.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	600.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	871.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	155.00
9002 APNOP	161,027.00
3999999 SIN PRODUCTO	161,027.00
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	154,084.00
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNAT	6,943.00
400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	1,834,278.00
9001 ACCIONES CENTRALES	536,687.00
3999999 SIN PRODUCTO	536,687.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	297,847.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	26,120.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	87,544.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	33,127.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	12,664.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	79,385.00



ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 GENÉRICA DE GASTOS :2.1 "Personal y Obligaciones Sociales"

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA DE GASTO/PRODUCTO/PROYECTO	MONTO (En soles)
9002 APNOP	1,297,591.00
3999999 SIN PRODUCTO	1,297,591.00
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	404,277.00
5000619 CONTROL SANITARIO	596,592.00
5000859 IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALU	575.00
5001060 ACCION NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	13,100.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	248,593.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	15,913.00
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	18,403.00
5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	138.00
401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1,528,003.00
9001 ACCIONES CENTRALES	384,534.00
3999999 SIN PRODUCTO	384,534.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	279,708.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	38,100.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5,191.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	61,535.00
9002 APNOP	1,143,469.00
3999999 SIN PRODUCTO	1,143,469.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	33,736.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	44,900.00
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	3,284.00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	10,539.00
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	248,339.00
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	211,658.00
5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	482,933.00
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	108,080.00
402 HOSPITAL SAN JOSÉ	836,579.00
9001 ACCIONES CENTRALES	208,638.00
3999999 SIN PRODUCTO	208,638.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	40,378.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	6,020.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,378.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	160,862.00
9002 APNOP	627,941.00
3999999 SIN PRODUCTO	627,941.00
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	670.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg Fecha

331

15 SEP. 2021

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha 15 SEP: 2021

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA DE GASTO/PRODUCTO/PROYECTO	MONTO (En soles)
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	75,321.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	3,321.00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	136,303.00
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	99,045.00
5000446 APOYO A LA REHABILITACION FISICA	15,010.00
5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	20,513.00
5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	277,758.00
403 HOSPITAL DE VENTANILLA	232,659.00
9001 ACCIONES CENTRALES	77,854.00
3999999 SIN PRODUCTO	77,854.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	69,580.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8,274.00
9002 APNOP	154,805.00
3999999 SIN PRODUCTO	154,805.00
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	51,881.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	26,235.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	10,626.00
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	8,016.00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	27,075.00
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	30,972.00
404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN	212,001.00
9001 ACCIONES CENTRALES	201,065.00
3999999 SIN PRODUCTO	201,065.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	201,065.00
9002 APNOP	10,936.00
3999999 SIN PRODUCTO	10,936.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	10,936.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	9,429,547.00

A LA :

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA DE GASTO/PRODUCTO/PROYECTO	MONTO (En soles)
001 REGIÓN CALLAO	9,429,547.00
9001 ACCIONES CENTRALES ACCIONES CENTRALES	9,429,547.00
3999999 SIN PRODUCTO	9,429,547.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	9,429,547.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	9,429,547.00

